

Río Gallegos, 22 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 0103.791/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 33 de fecha 20 de febrero de 2024, en el Artículo 2° se otorga un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Gisel Ayelén OPAZO consistente en la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000), a partir del 1 de julio y hasta 15 de diciembre de 2023, para cumplir para realizar tareas inherentes a los procesos de acreditación de carreras de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se detectó el error involuntario en la fecha de otorgamiento de dicho adicional;

QUE en virtud de ello corresponde rectificar dicho instrumento legal donde dice "...1 de julio y hasta 15 de diciembre de 2023...", debe decir "... 1 de febrero al 30 de junio de 2024...";

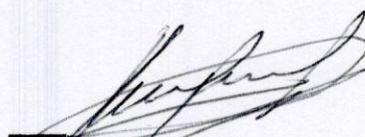
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 33 de fecha 20 de febrero de 2024, donde dice "...1 de julio y hasta 15 de diciembre de 2023...", debe decir "...1 de febrero al 30 de junio de 2024...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG